Proceso No.	SAMC 006-2023
Objeto:	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

El componente técnico del comité evaluador designado mediante Resolución 725-2023 para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de ponderacion en el proceso de selección abreviada SMAC 006 de 2023, procede a evaluar la oferta presentada en los siguientes términos:

No.	Proponente	C.C. O NIT N°
1.	**SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS**	**NIT 901.080.134-9**

Verificación requisitos habilitantes técnicos

Requisito	Cumple / NO Cumple	Observación
CONDUCTOR DE VOLQUETA (1) El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con mínimo un (1) conductor de volqueta, con experiencia mínimo de cinco (5) años, para atender el objeto del contrato. Experiencia que deberá ser acreditada mediante certificación o constancia emitida, que demuestre la misma, las cuales deben contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. - Carta de intención y disponibilidad mínimo del 100%, debidamente suscrita, donde se especifique el cargo a desempeñar, con su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - Fotocopia de la Licencia de Conducción tipo C3. - Consulta en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito. (En caso de que el conductor postulado se encuentre reportado, el mismo, será considerado NO CUMPLE.) Durante la ejecución del Contrato, el Contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el Municipio de Ricaurte, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en	**SUBSANA CUMPLE** Cambia el conductor de la propuesta inicial	Subsana experiencia del personal aporta certificación de la constructora Dumar sas Anexa carta de compromiso con una disponibilidad del 100% Aporta Hoja de vida. Aporta Cedula de ciudadanía. Aporta licencia de conducción categoria C3. No tiene multas y sanciones verificado por la entidad.

la oferta, respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.		
CONDUCTOR DE CAMIONETA (1) El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con mínimo un (1) conductor de camioneta, con experiencia mínimo de cinco (5) años, para atender el objeto del contrato. Experiencia que deberá ser acreditada mediante certificación o constancia emitida, que demuestre la misma, las cuales deben contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. - Carta de intención y disponibilidad mínimo del 100%, debidamente suscrita, donde se especifique el cargo a desempeñar, con su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - Fotocopia de la Licencia de Conducción tipo B1. - Consulta en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito. (En caso de que el conductor postulado se encuentre reportado, el mismo, será considerado NO CUMPLE.) Durante la ejecución del Contrato, el Contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el Municipio de Ricaurte, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta, respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.	**SUBSANA CUMPLE** ✓ Cambia el conductor de la propuesta inicial ✓	**CONDUCTOR 1** Subsana experiencia del personal aporta certificación de la constructora Dumar sas ✓ Anexa carta de compromiso con una disponibilidad del 100% Aporta Hoja de vida. Aporta Cedula de ciudadanía. ✓ Aporta licencia de conducción categoría B1. ✓ No tiene multas y sanciones verificado por la entidad. ✓
EQUIPO Y LOGÍSTICA MAQUINARIA REQUERIDA El oferente deberá suministrar información referente a la infraestructura y logística ofrecida, en los siguientes términos: El proponente seleccionado deberá garantizar y mantener el equipo necesario y suficiente en cantidad, capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos, especificaciones	**SUBSANA CUMPLE** ✓	**VOLQUETA** Placa MZA 512 Contrato de arrendamiento de vehículo ✓

técnicas y ambientales; es decir, los costos inherentes al equipo serán considerados en la oferta económica de la propuesta. El transporte de los materiales de construcción hasta el sitio de disposición final se realizará por parte del Contratista por lo cual debe contar con vehículos de su propiedad y/o alquiladas para tal fin. **A) VOLQUETAS DE 7M3 (2)** El Contratista deberá disponer como mínimo de una (1) volqueta para transporte de materiales de construcción con capacidad máxima de 7M3, la cual puede ser propia o alquilada circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente. La volqueta deberá estar equipada con platón levadizo para la descarga. NO se aceptarán vehículos con capacidad superior teniendo en cuenta el ancho de las vías que conducen a las veredas (sitios de disposición final del material), así como la capacidad de las placa huellas existentes hacia algunos de los sectores, para soportar el tráfico diario de vehículos de carga superior a lo aquí establecido, ya que podrían llegar a generar fisuras en las mismas y afectando en algunos casos la estabilidad de estas obras, ya que su diseño tipo, no está elaborado para soportar mayores capacidades de carga a las aquí establecidas. **CAMIONETA DE PLATÓN (1)** El Contratista deberá disponer como mínimo de una (1) camioneta de platón para transporte de materiales con capacidad mínima de 1 Tonelada, los		Certificado de revisión técnica mecánica Aporta Soat Aporta tarjeta de propiedad Certificado de mantenimiento del vehiculo **CAMIONETA DE PLATON** Placa JBZ 953 Contrato de arrendamiento de vehículo Aporta tarjeta de propiedad / El vehículo es modelo 2020 por lo que no requiere Certificado de revisión técnica mecánica / Soat verificado por la entidad /

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VOLQUETAS CON CAPACIDAD DE 7M3	1
2	CAMIONETA DE PLATÓN	1

cuales pueden ser propios o alquilados circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente. La maquinaria requerida debe ser: propia o alquilada. Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos: a. Factura comercial. b. Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre. c. Tarjeta de propiedad. Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo necesario ofrecido, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados e identificados como esenciales (relacionados en el cuadro anterior), su propuesta será declarada como NO HÁBIL. En caso de maquinaria alquilada deberá presentar certificado o carta de disponibilidad de la maquinaria específicamente para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA", por el plazo previsto y con las especificaciones requeridas por el Municipio, firmada por el propietario de dicha maquinaria en original.		
Resumen Tecnico	Cumple ✓	Habilitado ✓

Verificación de criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

Criterio a verificar	Cumple/NO Cumple Puntaje

<table>
<tr><td>VALOR PROPUESTA ECONOMICA</td><td>CUMPLE

500 PUNTOS ✓</td></tr>
<tr><td>FACTOR TECNICO

PROXIMIDAD DE LA CANTERA
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El Contratista que acredite la disponibilidad de una (1) volqueta adicional para transporte de materiales con capacidad máxima de 7M3, la cual pueden ser propia o alquilada, circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente, recibirá 397.50 puntos.</td><td>397.50 puntos</td></tr>
<tr><td>El Contratista que acredite la disponibilidad de una (1) camioneta de platón adicional para transporte de materiales con capacidad máxima de 1 Tonelada, la cual pueden ser propia o alquilada, circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente, recibirá 150 puntos.</td><td>150 puntos</td></tr>
</table></td><td>NO APORTA

0 PUNTOS ✓</td></tr>
<tr><td>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
<table>
<tr><th>ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos</td><td>50</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE

100 PUNTOS ✓

Aporta certificación</td></tr>
</table>

Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES La alcaldía Municipal otorgará máximo 2.5 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.		**NO CUMPLE** 0 PUNTOS No aporta certificación ni documentación
Total, puntaje asignado:		**600 puntos**

En constancia se firma por quienes intervienen a los 9 días del mes de junio de 2023.

ING. DENNISSE ELENA CORTES LÓPEZ
Secretaria De Infraestructura y Obras Públicas

Revisó: Ing. Juan Pablo Ávila Lombana/ Asesor Técnico S.C

Proyecto: Ing. William Ávila Tafur / Contratista Apoyo S.I.O.P